



Hoy 2 de marzo de 2022 con atento informe señor Juez que dentro del proceso posesorio 2020-00008-00, se encuentra vencido el término que se le otorgó al perito para rendir dictamen pericial. Hoy 3 de marzo de 2022, las presentes diligencias al Despacho para lo del caso.

Elkin Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO VERBAL POSESORIO

Radicación: 2021.00008.00
Demandante: ESPERANZA PONGUTA
Demandados: MARIA PATIÑO y OTRO

De acuerdo al informe de secretaría, se tiene que el día 10 de febrero de la presente anualidad se surtió diligencia de inspección judicial a los predios objeto de la Litis, y en la misma se le otorgó el termino de 10 días a la señora perito para que allegara el correspondiente dictamen pericial, igualmente se ordenó que se oficiara a Planeación Municipal para que congregara planos cartográficos del sector donde se ubican los predios.

Visto que se encuentra vencido el término que le fue otorgado a la señora perito para que rindiera su dictamen pericial al Juzgado, sin que haya cumplido con lo ordenado en la diligencia de inspección judicial, y que también por secretaria se ofició a Planeación Municipal para que allegara planos cartográficos, sin que tampoco se obtuviera respuesta.

Por lo anterior, el Despacho dispone continuar con el trámite procesal contemplado en el artículo 392 del CGP., para tal efecto se tendrán en cuenta las pruebas que obran en el expediente, como es la demanda, pruebas solicitadas y allegadas; así como la contestación de la demanda, pruebas solicitadas y allegadas con la misma; copia del proceso administrativo posesorio y la correspondiente resolución de la Secretaria de Gobierno con funciones de Inspección de Policía de Mongui.

Para realizar la audiencia mencionada se fija el día 23 de marzo de 2022 a las 9.00 a.m.

La inasistencia injustificada por las partes acarreará las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 07
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 3 de marzo de 2022
Notificado hoy: 4 de marzo de 2022

Elkin Aldemar López Barrera
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura Boyacá - Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí Boyacá
jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m. de lunes a viernes.